



SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Of. No. SIC/ DG 0295 / 2004

México, D.F. a 12 de abril de 2004.

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PRESENTE.

RECIBIDO
2004 APR 15 PM 5:42
SECRETARIA DE TURISMO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Con fundamento en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1998, me dirijo a usted con el fin de solicitar el Dictamen de Valoración Documental, para determinar el destino final de la serie documental Agencias de Viajes, la cual incluye expedientes comprendidos entre los años 1937 y 1993, entre los que se encuentran documentos diversos para el registro del prestador de servicios turísticos.

Así mismo le informo que, de acuerdo con la sugerencia del área de Valoración Documental, se han seleccionado al azar algunos expedientes de esta serie para su conservación en el archivo histórico de la Secretaría de Turismo y que los asuntos que forman parte del inventario anexo se consideran totalmente concluidos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALFONSO BECERRIL ZARCO

* Se anexa inventario.

c.c.c. Lic. Humberto Samiento Luebbert, Subsecretario de Innovación y Calidad, Presente
Lic. José Guadalupe Cadena Velázquez, Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Turismo, Presente.

RECIBIDO
2004 APR 15 PM 1:28
SECRETARIA DE TURISMO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 142

Documentación generada por la Dirección General de Registro y Regulación, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrada por documentación administrativa original: documentos para el registro de prestador de servicios turísticos; de los años de 1934 a 1983, con un peso aproximado de 1,590 kilogramos, que se consignar en inventario anexo de 55 fojas, con oficio de referencia SIC/DGA/0293/2004 de fecha 12 de abril de 2004.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1996.
- *Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2001.
- *Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-1998*, de los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos de los usuarios turistas, pub. en DOF el 27 de julio de 1999.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes que lo validan.

SEGUNDO. Que se deben exceptuar de la baja los siguientes expedientes y conservarse permanentemente por tener valor histórico para la Dependencia: Caja 11, exps. 1123 y 1144; Caja 12, exp. 1259; Caja 13, exps. 1347, 1355, 1357, 1365 y 1370.

Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 23 de julio de 2004.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 212

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vendido de la Dirección General de Registro y Regulación, dependiente de la Secretaría de Turismo, de los años de 1934 a 1993, -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio SIC/DGA/0295/2004 de fecha 12 de abril de 2004, suscrito por el Lic. Alfonso Bacemil Zarco, Director General de Administración, dese de baja el archivo vendido de la Dirección General de Registro y Regulación, dependiente de la Secretaría de Turismo, integrado por documentación administrativa original, a excepción de los expedientes señalados en el Dictamen de Valoración Núm. 142 debido a su valor histórico, de los años de 1934 a 1993, con un peso aproximado de 1,590 kilogramos, que se consignan en inventario anexo de 55 fojas. -----

ARTÍCULO 2º. Ofrese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el Área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albariles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 23 días del mes de julio de 2004. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACEL ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN